

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP	Clave: 060-ES-OE-0651 Páginas: 22
--	--

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-OE-25-034

Título: Servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el PDC de la CN José Cabrera.

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Víctor Mayor Redondo	REVISADO: Jorge Borque Liñán	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
------------------------------------	---------------------------------	--	---	--

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-OE-25-034

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el PDC de la CN José Cabrera. Adicionalmente se contemplan posibles intervenciones de mantenimiento correctivo de la torre meteorológica, al tratarse de un equipo sometido a los criterios de vigilancia vigentes en la instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de un servicio con identidad única, es decir, de la calibración de distintos equipos utilizados en las actividades diarias de la instalación, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

060-ES-OE-0649

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50410000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de aparatos de medida, pruebas y verificación.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **54.696,42 €**, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 11.486,25 €, lo que hace un total de 66.182,67 €, IVA incluido.

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Para calcular el presupuesto base de licitación se han considerado las diferentes tipologías de equipos y componentes a calibrar en la CN José Cabrera, así como las periodicidades asociadas. El número final de calibraciones dependerá de las necesidades de la instalación por lo que no hay compromiso de Enresa para realizar el servicio en su totalidad según las estimaciones indicadas. Igualmente se consideran los precios asociados a adjudicaciones de naturaleza análoga como el *Servicio de calibración de los equipos de medida y de la torre meteorológica para el PDC de la CN José Cabrera (CO-OE-22-058)*.

Se incluye adicionalmente una partida fija de 6.000 euros para la adquisición de repuestos (sustitución baterías, sensores, componentes de la torre meteorológica, etc...) para poder efectuar reparaciones menores en caso de que se identifiquen averías durante la calibración de los equipos o de la torre meteorológica.

Calibración de equipos y torre meteorológica

Para estimar los costes del servicio se tiene en cuenta los costes de personal incluyendo los desplazamientos para efectuar calibraciones in situ en la propia instalación, el coste de las herramientas y sistemas necesarios para verificar los equipos, así como las piezas para sustituir componentes dañados.

Las unidades estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) se reflejan en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN EQUIPOS	Nº ESTIMADO CALIBRACIONES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
MEDIDOR DE VIBRACION VT-2700 PCE	3	494,14	1.482,42
CALIBRADOR MULTIFUNCION 743 FLUKE	3	494,14	1.482,42
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	3	123,86	371,58
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	3	123,86	371,58
MULTIMETRO MEGAOHMETRO BM21 AVO/MEGGER	3	158,75	476,25
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-03 BBL51 BOECO	3	151,73	455,19
TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO	3	173,03	519,09
LUXOMETRO DIGITAL KL 1330 KOBAN	3	180,15	540,45
DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	3	201,15	603,45
BASCULA PUENTE 60 Tn MODELO BRM-6H BASCULAS ROMERO	3	1.037,80	3.113,40
CARRETON BALANZA MONORECEPTOR 45 Tn UWT/600/EA UNI WHEIGH	3	1.428,75	4.286,25
MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT HT30 EXTECH	3	412,28	1.236,84
DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	3	235,63	706,89
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-04 BEB61 BOECO	3	151,73	455,19
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN100 PROMAG ITEM CHT 5 (Q5)	3	225,13	675,39

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN EQUIPOS	Nº ESTIMADO CALIBRACIONES	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN300 PROMAG ITEM CHT 4 (Q4)	3	225,13	675,39
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN350 PROMAG ITEM CHT 3 (Q3)	3	225,13	675,39
REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	3	225,13	675,39
REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	3	225,13	675,39
CAUDALIMETRO BRONKHORST F-111AC-AGD-333-V (0-50 IN/min)	1	484,71	484,71
MEDIDOR CONCENTRACION POLVO N° SERIE 5355919 CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	3	848,24	2.544,72
GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG C5-5T GRAM	3	285,56	856,68
PLATAFORMA PESADORA 3 TN BAXTRAN N° SERIE 0201950161 CON VISOR MOD. BR40 N° SERIE 611915	3	382,28	1.146,84
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3604	1	484,71	484,71
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO MC-3L N° SERIE 8450	1	484,71	484,71
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3597	1	484,71	484,71
SONOMETRO 2250 BRUEL & KJAER	3	458,73	1.376,19
CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	3	305,11	915,33
SONOMETRO 2250-L BRUEL & KJAER	3	458,73	1.376,19
BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg BAXTRAN MOD. ZFN 2000X1500 4 CELULAS CON VISOR BR15	3	382,28	1.146,84
BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg BAXTRAN MOD. ZFN 2000X1500 4 CELULAS CON VISOR BR15	3	382,28	1.146,84
TORRE METEOROLOGICA CNJC	6	1.900,00	11.400,00
TOTAL:			43.326,42

PARTIDA FIJA REPUESTOS (equipos medida y torre meteorológica)	6.000,00
--	-----------------

Mantenimiento correctivo Torre Meteorológica

Adicionalmente se considera el coste asociado a potenciales intervenciones de mantenimiento correctivo de la torre meteorológica de la CN José Cabrera que ha fijado a precios unitarios.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el "Convenio Colectivo Provincial de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Guadalajara para el periodo 2024-2026" publicado en el BOP nº 29 de fecha 12 de febrero de 2025, con una duración máxima de la jornada laboral de 1.754 horas anuales de trabajo efectivo.

Para determinar un precio de mercado se consideran los importes reflejados en la tabla de niveles salariales para la dedicación completa anual de un trabajador del grupo 1 (categoría profesional de Ingenieros).

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Dado que no hay actualización del convenio a partir del año 2026, se aplica una subida estimada del 3 % anual de los costes laborales para los diferentes años el contrato (2027-2028) respecto de los costes previstos en 2026, ya que es el incremento que se ha realizado el año anterior.

El salario mínimo medio previsto para el periodo 2026-2028 se establece en 37.640,34 €, teniendo en cuentas las subidas anuales indicadas.

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el Anexo II de Tablas salariales del convenio de actividades siderometalúrgicas garantizados por grupo profesional. Sobre estas tarifas se considera necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al precio de mercado específico del sector.

Por tanto, para este contrato se considera el siguiente factor de corrección:

- 2,2 para la categoría de Ingenieros (grupo 1)

Se suponen unos costes sociales del 40 % para la empresa adjudicataria (seguridad social, antigüedad, formación, beneficios sociales, etc.).

En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados.

Salario medio (2026-2028)	Horas anuales	Precio hora según convenio €	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes sociales (40%)
37.640,34	1.754	21,46 €	2,2	47,21 €	66,09 €

El cálculo de costes de la hora de mantenimiento correctivo se ha realizado en base al coste hora incluyendo los costes directos, aplicando un factor corrector del 1,3 en concepto de costes de desplazamientos y dietas y aplicando posteriormente los costes indirectos.

Precio hora incluyendo costes directos	Factor corrector	Precio hora €	Precio hora incluyendo costes indirectos (25%)
66,09	1,3	85,92 €	107,40 €

La cantidad estimada y el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), para este mantenimiento correctivo, se reflejan en la siguiente tabla:

	Cantidad estimada	Precio unitario máximo	TOTAL
Mantenimiento correctivo	50 horas	107,40 €	5.370 euros

El número de horas se ha estimado en base a las horas requeridas de mantenimiento en años anteriores y es estimativo. Las horas efectivas a realizar, dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

En resumen, el presupuesto base de licitación del expediente es el siguiente:

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

DESCRIPCIÓN	Importe (euros)
Calibración de equipos de medida y torre meteorológica	43.326,42 €
Mantenimiento correctivo Torre meteorológica (50 horas anuales)	5.370,00 €
Partida fija repuestos	6.000,00 €
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	54.696,42 €

Conforme al artículo 100 de la LCSP, se han considerado los siguientes costes directos e indirectos totales:

Costes totales	Importe (€)
Costes directos	43.757,14
Costes indirectos (1a + 1b)	10.939,28
<i>1a - Gastos Generales</i>	7.876,28
<i>1b - Beneficio Industrial</i>	3.063,00
TOTAL (IVA excluido)	54.696,42

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2026	2027	2028
Importe de licitación por años	14.585,71 €	21.878,57 €	18.232,14 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

0060-JC-3.4.1. SERVICIOS Y EQUIP. JC (502383)

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios, debido a que la prestación de este servicio se efectuará a demanda según necesidades de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

4. Posibilidad de modificación: No.

Por el objeto del contrato, no se prevé ninguna causa de modificación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **92.383,91** euros y se ha determinado considerando la duración máxima prevista del contrato de la licitación proyectada, la posible prórroga y el incremento en número de intervenciones hasta un máximo del 10% del precio del contrato (calibraciones y mantenimiento correctivo), que no supone modificación del contrato de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 del pliego tipo.

Importe total pagadero, IVA excluido	54.696,42 €
Importe máximo de la posible prórroga, IVA excluido	32.817,85 €
Importe incremento 10% (partidas de calibración de equipos y de mantenimiento correctivo torre meteorológica)	4.869,64€
Valor estimado	92.383,91 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a 48.696,42 euros.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en la C.A. José Cabrera al ser necesario calibrar determinados equipos in situ en la propia instalación. El resto de los equipos considerados serán calibrados en las dependencias del contratista.

2. Plazo de ejecución

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

La duración del contrato será de 30 meses, contados a partir del 06 de mayo de 2026 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si fuera posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 18 meses en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme se establece en el correspondiente Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el **volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

o de inicio de las actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a **22.000 euros**.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa, de **igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**, en los **últimos tres años** que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se deberá acreditar haber realizado al menos un trabajo de importe superior a **18.000 € IVA excluido**.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditará su solvencia técnica mediante declaración que indique la parte del

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

contrato que tienen eventualmente el propósito de subcontratar (artículo 90.1 i) de la LCSP.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado I del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o Fotocopia del Anexo técnico con la acreditación ENAC en base a la UNE-EN ISO/IEC 17025, en la que se incluyan las actividades objeto de la contratación.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase): No procede.

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** 10 puntos.
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación.**

Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Compromiso de emisión de certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera en un plazo inferior a 30 días naturales, y superior a 15 días naturales: 5 puntos.
- Compromiso de emisión de certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera en un plazo inferior o igual a 15 días naturales: 10 puntos.

- c. **Documentación a presentar.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 90 puntos

Se asignará un **máximo de 90 puntos a la oferta económica más baja**, puntuándose el resto de los licitadores de acuerdo con la fórmula del pliego tipo.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA (Modelo de oferta económica).

Los licitadores ofertarán los precios unitarios para cada una de las partidas consideradas en el presente anexo, debiendo recoger la totalidad de las partidas indicadas:

- Precios unitarios (€/unidad) ofertados para el servicio de calibración de cada uno de los equipos. El precio por intervención incluye costes de entrega y recogida de los equipos a calibrar en la Instalación.
- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo.

Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación fijados para cada partida contemplada en el presente Anexo.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- Los resultados de multiplicar los precios unitarios ofertados por el número estimado de calibraciones de cada equipo.

- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- Los totales obtenidos de multiplicar los precios unitarios de adjudicación por el número estimado de calibraciones.

- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.

- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido, incluido el importe correspondiente a la partida fija.**

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- El contratista asumirá la gestión de los materiales residuales generados en el ámbito de actuación del contrato (fungibles, materiales generados durante tareas de mantenimiento, etc.) con objeto de fomentar las condiciones medioambientales en la instalación. Para ello, al inicio del contrato deberán acreditar que cuentan con un gestor autorizado de residuos.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401, o en su defecto con la UNE-EN ISO/IEC 17025. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o en el apéndice B del 10 CFR 50.

- Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye el carácter de condición esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

L. SUBCONTRATACIÓN:

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación se realizará en función de la tipología y del número de equipos calibrados tanto en las instalaciones del contratista como in situ en la propia instalación, según la periodicidad de la frecuencia de calibración establecida en el anexo 2 al PPT.

En relación con el mantenimiento correctivo de la torre meteorológica se facturará en función de las horas realmente ejecutadas, a los precios unitarios ofertados, cuando hubiese sido necesario llevar a cabo intervenciones de tal carácter.

Los posibles repuestos empleados se facturarán, hasta el importe máximo contemplado para la partida correspondiente y previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa, en

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

la factura que corresponda con la actuación en la que se haya precisado el repuesto. Enresa no se compromete a un consumo mínimo de la partida de repuestos, sino que dependerá de las necesidades.

El pago por los servicios realizados se efectuará tras el visto bueno de la factura por el responsable del contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Sí.
 No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(* *Marcar lo que proceda*)

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los importes unitarios siguientes:

DESCRIPCIÓN EQUIPOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO UNITARIO ofertado sin IVA (con dos decimales)
MEDIDOR DE VIBRACION VT-2700 PCE	494,14	
CALIBRADOR MULTIFUNCION 743 FLUKE	494,14	
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	123,86	
MANOMETRO DIGITAL T-210 GOMETRICS	123,86	
MULTIMETRO MEGAOMMETRO BM21 AVO/MEGGER	158,75	
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-03 BBL51 BOECO	151,73	
TERMOMETRO LECTURA DIRECTA TIPO K 925 TESTO	173,03	
LUXOMETRO DIGITAL KL 1330 KOBAN	180,15	
DETECTOR PORTATIL PARA GASES MX4 IQUAD (O2, H2S, CO, CH4 METANO)	201,15	
BASCULA PUENTE 60 Tn MODELO BRM-6H BASCULAS ROMERO	1.037,80	
CARRETON BALANZA MONORECEPTOR 45 Tn UWT/600/EA UNI WHEIGH	1.428,75	
MEDIDOR DE ESTRÉS WBGT HT30 EXTECH	412,28	
DETECTOR PORTATIL PARA GASES VENTIS MX4 (H2 Y O2) N SERIE: 12105TA-001	235,63	
BALANZA PRECISION 0-3000 G BL-04 BEB61 BOECO	151,73	
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN100 PROMAG ITEM CHT 5 (Q5)	225,13	
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN300 PROMAG ITEM CHT 4 (Q4)	225,13	
CAUDALIMETRO ELECTROMAGNETICO DN350 PROMAG ITEM CHT 3 (Q3)	225,13	
REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	225,13	
REGISTRADOR DE DATOS TIPO DATALOGGER MPKW	225,13	
CAUDALIMETRO BRONKHORST F-111AC-AGD-333-V (0-50 IN/min)	484,71	
MEDIDOR CONCENTRACION POLVO Nº SERIE 5355919 CEL-712/K1 PCI INSTRUMENTS	848,24	
GANCHO PESADOR DIGITAL 0-5000 KG C5-5T GRAM	285,56	
PLATAFORMA PESADORA 3 TN BAXTRAN Nº SERIE 0201950161 CON VISOR MOD. BR40 Nº SERIE 611915	382,28	
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 Nº SERIE 3604	484,71	

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

DESCRIPCIÓN EQUIPOS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO sin IVA	PRECIO UNITARIO ofertado sin IVA (con dos decimales)
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO MC-3L N° SERIE 8450	484,71	
CALIBRADOR DE FLUJO F&J MODELO D-828-EV.2 N° SERIE 3597	484,71	
SONOMETRO 2250 BRUEL & KJAER	458,73	
CALIBRADOR ACUSTICO 4231 BRUEL & KJAER	305,11	
SONOMETRO 2250-L BRUEL & KJAER	458,73	
BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg BAXTRAN MOD. ZFN 2000X1500 4 CELULAS CON VISOR BR15	382,28	
BASCULA INDUSTRIAL 3000 kg BAXTRAN MOD. ZFN 2000X1500 4 CELULAS CON VISOR BR15	382,28	
TORRE METEOROLOGICA CNJC	1.900,00	

El precio por intervención incluye costes entrega y recogida de los equipos a calibrar en la Instalación.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (€/hora) IVA excluido	PRECIO UNITARIO OFERTADO (€/hora) IVA excluido (con dos decimales)
Mantenimiento correctivo torre meteorológica	107,40	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Reducción del plazo máximo para la emisión de los certificados de calibración de la torre meteorológica de la CN José Cabrera	Marcar con una X la opción ofertada		
	Emisión de los certificados en un plazo inferior a 30 días naturales, y superior a 15 días naturales	Emisión de los certificados en un plazo inferior o igual a 15 días naturales	No oferta

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 060-ES-OE-0651	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA